

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2019 el **presupuesto pagado** del **Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.**, en liquidación (CPTM) fue de 181,541.4 miles de pesos, cifra inferior en (69.4%) un gasto pagado menor al presupuesto aprobado. Esta variación obedece al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales (27.9%), Gastos de Operación (88.4%) y Otros de Corriente (74.8%).

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** pagado, registró una disminución de 69.4% en relación con el presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un decremento de 27.9% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - En el ejercicio 2019 se obtuvo asignación original por la cantidad de 185,836.4 miles de pesos, cifra menor en 12.9% con relación a lo asignado en 2018 cuyo monto ascendió a 213,240.9 miles de pesos. Para el cierre del ejercicio se ejercieron 134,054.4 miles de pesos, en razón de dos condiciones principales: en primera instancia, un ajuste administrativo y de personal en razón del redireccionamiento del destino los recursos que la entidad utilizaba para el cumplimiento de su objeto y segundo por mandato de la reforma legislativa que instruyó la disolución, liquidación y desincorporación de la entidad.
 - El 28 de diciembre de 2018 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual dispuso en su artículo 25, fracción VIII que, en sustitución a lo señalado en el artículo 18-A, primer párrafo de la Ley Federal de Derechos, los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80% para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, lo cual originó que el CPTM dejara de recibir tales recursos.
 - Debido a esta modificación legislativa, los órganos de gobierno de la entidad aprobaron diversos ajustes en el gasto de operación de la entidad. En ese alcance, la Junta de Gobierno celebrada el 27 de diciembre de 2018, autorizó, a través del acuerdo núm. 07/04/2018, proceder con acciones legales, administrativas, financieras y presupuestales para reducir el costo administrativo de la entidad y, al mismo tiempo, llevar a cabo el cierre de las Oficinas de Representación en el Exterior, realizando ajustes en la estructura ocupacional, en estricto apego a la legislación laboral aplicable. La Asamblea de Accionistas de la entidad aprobó, asimismo, las acciones para la reducción del costo administrativo a través de acuerdo número 07/04/2018 en la trigésima sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019.
 - Adicionalmente, el 31 de Julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación reforma a la Ley General de Turismo que determinó la liquidación de la entidad. En cumplimiento del mandato, la entidad ha conservado su personalidad jurídica exclusivamente para efectos de su liquidación y posterior desincorporación.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 88.4% en comparación con el presupuesto original, debido primordialmente a las siguientes causas:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un presupuesto pagado menor en 95.5%, con relación a la asignación original, derivado tanto del ajuste administrativo del primer semestre como por la desincorporación y liquidación por la que atraviesa esta entidad, realizando acciones durante el ejercicio que se comenta de acuerdo con lo que establece el decreto publicado en el diario oficial el 31 de julio de 2019.

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue menor en 88.3% respecto al presupuesto original.
 - En razón de las circunstancias referidas, durante 2019 la entidad concentró las actividades al estricto cumplimiento de obligaciones plurianuales y contratos vigentes para el ejercicio fiscal 2019 y durante el segundo semestre del ejercicio enfocó sus acciones al proceso de disolución, liquidación y desincorporación.
 - Es relevante subrayar que, en apego a la reforma legislativa a la Ley General de Turismo, los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. que se encontraban en trámite han continuado con su sustanciación de conformidad con la normativa jurídica aplicable al inicio de éstos, hasta su conclusión por el liquidador. Asimismo, se indicó que los derechos y obligaciones que en materia de promoción turística que haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encontraban vigentes a la entrada en vigor del Decreto, serían ejercidos y, en su caso, asumidos por la coordinadora de sector, en términos de la normativa aplicable y de las bases para la liquidación que se emitan para tal efecto.
 - En apego a las disposiciones de reforma a la Ley General de Turismo, el 30 de agosto de 2019 se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo en la que se acordaron diversas resoluciones a efecto de dar cumplimiento a la instrucción para proceder con la disolución, liquidación y posterior desincorporación de la sociedad. En ese alcance la Asamblea formalizó acuerdos para designar como liquidador de la sociedad al Instituto de Administración de Bienes y Activos, además de otorgar los poderes más amplios para pleitos y cobranzas, administración, dominio o cualquier otro que requiera el liquidador para representar a la sociedad.
 - Con fecha 4 de octubre de 2019, fueron publicadas las Bases para llevar a cabo la liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. señalando en la segunda de ellas que la Secretaría de Turismo como Coordinadora de Sector, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, será la responsable del seguimiento al proceso de desincorporación y liquidación del Consejo, en términos de la normativa aplicable. El 31 de octubre de 2019, se formalizó el Acta de Entrega-Recepción del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en virtud de la cual el Instituto de Administración de Bienes y Activos recibió los bienes, libros y documentos de la entidad para proceder a su liquidación y posterior desincorporación.
- En el rubro de gasto **Otros de Corriente** el presupuesto pagado fue inferior en 74.8% respecto al monto original aprobado. Esta variación deriva a las diversas acciones antes comentadas respecto a la liquidación de la entidad, disminuyendo el gasto.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

Gasto de Inversión. La entidad no registró recursos con este objeto para el ejercicio 2019.

- Los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no tuvieron asignación de recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2019 el CPTM ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno* y *Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la política de Gobierno* y la segunda considera la **función** *Turismo*.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- La **finalidad Desarrollo Económico** representó el 97.3% del total del presupuesto pagado y fue la que registró la mayor variación del gasto pagado respecto del presupuesto aprobado, al observar un decremento de 69.8%, lo anterior, refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender la operación que se vio restringida por el proceso de liquidación por la que atraviesa esta entidad.
- ❖ A través de la **función Turismo** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
- Mediante esta función el CPTM, llevó acciones para promoción estrictamente en cumplimiento de obligaciones plurianuales y de aquellos proyectos que instruyó la Junta de Gobierno.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

De conformidad con el artículo 69, fracción IV último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que el ejercicio 2109 el CPTM, no realizó contrataciones por honorarios.

- No aplica para el CPTM, debido a que no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en liquidación
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
W3J	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en liquidación	0	0

FUENTE: Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en liquidación.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

Así mismo y de conformidad con el artículo 16, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}	
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables
				Efectivo Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)				
Jefatura de Unidad o Titular de Entidad	1,732,116.00	1,853,664.00	2,465,799.42	
Director General o Nivel Equivalente	1,519,404.00	1,640,940.00	6,966,697.21	

CUENTA PÚBLICA 2019

Director General Adjunto o Nivel Equivalente	1,139,544.00	1,382,640.00	8,464,263.61
Director o Nivel Equivalente	668,532.00	972,408.00	19,624,636.84
Subdirector o Nivel Equivalente	392,004.00	653,340.00	16,000,923.54
Jefe de Departamento o Nivel Equivalente	252,888.00	385,932.00	6,611,395.92
Enlace (grupo P o equivalente)	123,036.00	241,404.00	3,501,572.79
Operativo			
Base	122,604.00	135,360.00	2,888,880.52
Confianza	0.0	0.0	0.0
Categorías			
Servicio Exterior Mexicano	392,004.00	1,139,544.00	75,917,335.88

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en liquidación.